

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejé**

Núm. 11.672/2010

D. José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores o personas o entidades denunciadas que, posteriormente, se relacionan, por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que se instruyen en este Ayuntamiento a las personas se citan para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de de este Ayuntamiento sito en Pza de la Constitución, número 1, en el plazo de 15 días naturales,

contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES:

Acto a Notificar: Ndole inicio expediente sancionador en materia de tráfico

Expte.- Apellidos y Nombre.- DNI.- Importe (Euros).- Fecha.- Precepto.-

109/10; Segura Rebollo Luis; 27391286; 200,00; 23/09/2010; Art 118 apdo 1 opc 5 A RGC.

108/10; Segura Rebollo Luis; 27391286; 200,00; 23/09/2010; Art. 143 apdo 1 op 5 A RGC.

Benamejé a 10 de noviembre de 2010.- El Alcalde, José Ropero Pedrosa.